

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Astilleros del Cadagua, S. A.», para la ocupación de terrenos en la zona marítimo-terrestre de la margen izquierda de la ría del Cadagua.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Astilleros del Cadagua, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de la margen izquierda de la ría del Cadagua, para construir una grada-varadero de 120 metros de longitud, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 16 de febrero de 1965.—El Director general, P. D., Guillermo Visedo.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Málaga por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «9-MA-233. Variación de trazado por hundimiento en la C. N. 331, de Córdoba a Málaga, tramo Antequera a Colmenar, p. k. 18 al 26», en término municipal de Antequera.**

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la urgencia a efecto de expropiación forzosa de la obra «9-MA-233. Variación de trazado por hundimiento en la C. N. 331, de Córdoba a Málaga, tramo Antequera a Colmenar, p. k. 18 al 26», en término municipal de Antequera, de la que resultan afectadas las fincas propiedad de los señores que al final se relacionan, esta Jefatura de Obras Públicas ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento ejecutivo, de 26 de abril de 1957, señalar el día 23 del próximo mes de marzo, a las horas que se indican para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación que determina el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto al cual deberán concurrir los propietarios interesados personalmente o por medio de representante, debiendo estos últimos, en todo caso, ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este trámite, pudiendo además los propietarios o sus aludidos representantes acudir acompañados de peritos, los que deberán tener título profesional suficiente al efecto, y de un Notario, si así lo estiman oportuno.

Asimismo se advierte a los propietarios afectados que en el acto para el que se les cita deberán presentar el recibo de la contribución territorial de la finca objeto de la expropiación correspondiente al primer semestre del año actual, así como la titulación de la finca.

La relación de propietarios, con expresión de la hora en que se procederá al levantamiento del acta en cada una de las fincas, es la siguiente:

- A las once horas, doña Josefa Arrese Rojas.
- A las once treinta horas, doña Carmen Rojas Serrallier.
- A las doce horas, don Lorenzo Podadera Muñoz.

Málaga, 22 de febrero de 1965. — El Ingeniero Jefe, Luis Ponce de León.—1.550-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 30 de enero de 1965 por la que se autorizan con carácter definitivo los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que se mencionan, Colegios que en su día fueron autorizados con carácter provisional.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el apartado séptimo de la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), dictada en cumplimiento de los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de dicho año («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Vistos los informes favorables emitidos por las Inspecciones provinciales de Enseñanza Primaria, respectivas sobre el funcionamiento de los Centros no estatales que, en su día, fueron autorizados para su funcionamiento legal, con carácter provisional,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se eleven a definitivas las autorizaciones provisionales que oportunamente se concedieron a los Colegios y Escuelas de Enseñanza Primaria no estatal, que a continuación se relacionan:

### Albacete

Capital: Colegio «Sagrado Corazón», establecido por las Religiosas Dominicas de la Anunciata en la calle García Mas, número 36, autorizado provisionalmente en 21 de noviembre de 1963.

Caudete: Colegio «Nuestra Señora de Gracia», establecido por las Religiosas del Amor de Dios, autorizado provisionalmente en 18 de abril de 1963.

### Badajoz

Capital: Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», establecido por don José García Jerez en el grupo primero de las Pardaleras, y autorizado provisionalmente en 12 de enero de 1963.

Colegio «Virgen de Guadalupe», establecido por el Patronato Social de Jesús Obrero en la carretera de la Corte, s/n., autorizado provisionalmente en 11 de julio de 1963.

Se rectifica la Orden de 2 de septiembre de 1964 por la que se autoriza con carácter definitivo el Colegio «Nuestra Señora del Pilar», establecido por don José Polo Rubio, en la calle de López de Ayala, número 25, en cuya Orden figuraba en la capital (Badajoz), por error material de máquina, siendo su localidad en Villanueva de la Serena, de esta misma provincia.

### Barcelona

Capital: Colegio «Alfonso X», establecido por don Francisco Gómez Castillo en la calle del General Sanjurjo, número 116, autorizado provisionalmente en 29 de diciembre de 1963.

Colegio «Academia Gaudí», establecido por doña Matilde Berenechea García en la avenida Gaudí, número 28, autorizado provisionalmente en 2 de agosto de 1950.

Colegio «Infantil Liceum», establecido por don Antonio Quinquert Golobart en la Riera de San Miguel, número 19, autorizado provisionalmente en 19 de septiembre de 1963.

Colegio «Hogar Virgen Niña», establecido por las Religiosas Madres de Desamparados en la avenida de San José de la Montaña, número 25, autorizado provisionalmente en 26 de marzo de 1963.

Colegio «Santa Ana», establecido por doña María Dolores López Corpas en la calle de El Escorial, número 198, autorizado provisionalmente en 2 de octubre de 1963.

Colegio «Institución Escolar Aguilar», establecido por doña Pilar Pons Fornaguera en la calle de Verdi, número 213, autorizado provisionalmente en 11 de julio de 1963.

Colegio «Santa Catalina de Siena», establecido por las Religiosas Dominicas de la Anunciata en la calle de Campoamor, número 40 (Horta), autorizado provisionalmente en 13 de enero de 1947.

Colegio «Institución Montserrat», establecido por doña Lucía Gelabert y don Alberto Pérez en la calle del Santo Cristo, número 60 y 70, y Sans, número 71, autorizado provisionalmente en 26 de marzo de 1963.

Colegio «Eulaliense», establecido por don Felipe Hernando Monco, en la calle de Malgrat número 100, autorizado provisionalmente en 28 de junio de 1951.

Colegio «Parvulario Benjamín», establecido por doña María Luisa López-Lara Canos en el pasaje de Artemisa, número 10, autorizado provisionalmente en 11 de julio de 1963.

Cornellá: Colegio «Liceo Ortega», establecido por don José Ortega y Ortega en la calle de Ramoneda, número 97 al 103, autorizado provisionalmente en 11 de julio de 1963.

Esplugá de Llobregat: Colegio «Jaifa», establecido por don Jaime Fábregas Camí en la calle de Emilio Juncadella, s/n., autorizado provisionalmente en 26 de noviembre de 1963.

Hospitalet de Llobregat: Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido por doña María del Carmen Fuentes Palazón en la calle de Torrente, números 35-37, autorizado provisionalmente en 29 de diciembre de 1963.

Colegio «La Inmaculada», establecido por doña Encarnación Esteban Gimeno en la calle Subur, número 8, autorizado provisionalmente en 22 de abril de 1963.

Colegio «Virgen Milagrosa», establecido por doña Alicia López Fernández en la calle del Ampurdán, número 2, autorizado provisionalmente en 11 de julio de 1963.

Sabadell: Colegio «Academia Bertrán», establecido en la calle Martín Trias, números 28 y 30, por don Fermín Bertrán Baullias, autorizado provisionalmente en 17 de julio de 1963.

Sitges: Colegio «La Vera Cruz», establecido por las Religiosas Mercedarias de Berriz en la calle del General Sanjurjo, número 20, autorizado provisionalmente en 30 de junio de 1962.

### Cádiz

Algeciras: Colegio «La Encarnación», establecido por doña Isabel Benitez Aranega en la calle de Muñoz Cobos, números 10 y 12, autorizado provisionalmente en 19 de febrero de 1963.

Chiclana de la Frontera: Colegio «San Agustín» establecido por los Padres Agustinos en la calle de Magistral Cabrera, número 6, autorizado provisionalmente en 20 de noviembre de 1963.

*Ciudad Real*

La Solana: Colegio «San Luis Gonzaga», establecido por las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl en la calle del Comendador, número 3, autorizado provisionalmente en 3 de octubre de 1947.

*Córdoba*

Capital: Colegio «Nuestra Señora de la Fuensanta», establecido por don Juan Morales Rojas en la calle de Ponce de León, número 21, autorizado provisionalmente en 2 de agosto de 1963.

Priego de Córdoba: Colegio «San José», establecido por don Santiago Rodrigo Sola en la calle de Cava, número 12, autorizado provisionalmente en 28 de mayo de 1963.

*La Coruña*

Colegio «Santa María», establecido por doña María del Carmen Carral Conchado en el barrio de Monelos, calle Boca de Plata, número 12, autorizado provisionalmente en 21 de mayo de 1963.

San Dalmay (Vilovi): Colegio «Escuela Parroquial», establecido por el Párroco de San Dalmay, autorizado provisionalmente en 11 de julio de 1963.

*Granada*

Capital: Colegio «Ave María», establecido por el Patronato de Escuelas del Ave María en la Puerta de Chapiz, número 12, autorizado provisionalmente en 11 de julio de 1963.

*Guiúzcoa*

San Sebastián: Colegio «Hogar Nuestra Señora de Aránzazu», establecido por el Consejo Escolar Primario de Auxilio Social, autorizado provisionalmente en 10 de abril de 1963.

*León*

Villablino: Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes», establecido por las Hermanas Mercedarias de la Caridad en la calle del General Aranda, s/n., autorizado provisionalmente en 11 de julio de 1963.

*Madrid*

Capital: Colegio «La Inmaculada», establecido por la Congregación de las Siervas del Evangelio en el camino de la Fuente de la Mora (Valdeivar), autorizado provisionalmente en 7 de noviembre de 1958.

Colegio «Jas», establecido en el paseo de Ofelia Nieto, número 25, por don Pablo Sabriego Velasco, autorizado provisionalmente en 26 de marzo de 1963.

Colegio «Numont», establecido por doña Maud Wilmont Beatie en la calle del Jarama, número 5, autorizado provisionalmente en 2 de mayo de 1961.

Colegio «Alfher», establecido por don Alfonso Jiménez Rodríguez en la calle de la Albufera, número 147, autorizado provisionalmente en 22 de octubre de 1958.

Colegio «Los Sagrados Corazones», establecido por doña María Teresa Taberna Martín en la Ciudad de los Angeles, bloque 45, autorizado provisionalmente en 11 de marzo de 1963.

Colegio «San Miguel», establecido por don Manuel Rodríguez Franco en la calle Cardenosa, número 1, del barrio de Entrevías (Vallecas), autorizado provisionalmente en 6 de febrero de 1959.

Colegio «Mater Gratia», establecido por doña Josefina Polavieja en la calle de Cidacos, número 9, autorizado provisionalmente en 11 de noviembre de 1959.

Colegio «San Diego y la Milagrosa», establecido por las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl en la calle de Eduardo Dato, número 4, autorizado provisionalmente en 15 de agosto de 1948.

Colegio «Taquigráfica Cea», establecido por doña Cremerencia Cea Heredia en la calle de Espoz y Mina, número 1, autorizado provisionalmente en 12 de enero de 1963.

Colegio «López Díaz», establecido por don Juan López Moreno en la calle de Guerrero Mendoza, número 50, autorizado provisionalmente en 1 de mayo de 1954.

Colegio «Sagrado Corazón de María», establecido por doña Asunción Pantoja Trasmonón en el pasaje Hoyo de Manzanares, Colonia del Pilar, autorizado provisionalmente en 13 de abril de 1954.

Colegio «Ibérico», establecido por don José Álvarez Blasco en la calle de Mirasierra, número 18 (Colonia de Moscardo), autorizado provisionalmente en 16 de noviembre de 1951.

Colegio «San José», establecido por doña Francisca P. de Pero Sanz en la calle de Modesto Lafuente, número 48, autorizado provisionalmente en 19 de julio de 1960.

Colegio «Academia-Estudio», establecido por doña Ximena Menéndez Pidal en la calle de Miguel Ángel, número 8, autorizado provisionalmente en 28 de septiembre de 1960.

Colegio «La Santísima Trinidad», establecido por los Religiosos Trinitarios en el poblado de San José de Valderas.

Colegio «Velázquez», establecido por don Sebastián Morell Noya en la calle de Poeta Riqui, número 8, autorizado provisionalmente en 20 de noviembre de 1959.

Colegio «Nuestra Señora de las Victorias», establecido por doña María de las Mercedes Arolas Soler en la calle de Urbano, número 68, autorizado provisionalmente en 16 de diciembre de 1943.

Getafe: Colegio «San Sebastián», establecido en la calle de San Sebastián, número 1. Se rectifica la Orden de 21 de diciembre de 1963, inserta en el «Boletín Oficial del Ministerio» de 13 de febrero de 1964, en lo que dice: «... establecido por don Francisco Trujillo, don Cipriano Pérez y don Mariano Alcoles», debiendo decir: «...empresario don Francisco Trujillo Gil».

*Málaga*

Capital: Colegio «Nuestra Señora de la Paz» establecido en la calle Compás de la Trinidad, s/n., por las Religiosas Clarisas, autorizado provisionalmente en 20 de marzo de 1963.

*Murcia*

Capital: Colegio «El Buen Pastor», establecido en Marqués de Ordoño y Vinadel por don Federico Quirós García, autorizado provisionalmente en 3 de febrero de 1948.

Colegio «Nuestra Señora de los Remedios», establecido por doña Remedios Martínez y Manchón en la calle del Padre Damián, número 11 (Barriomar), autorizado provisionalmente en 11 de julio de 1963.

Colegio «San Luis Gonzaga», establecido por don Miguel Medina Ruiz en la calle Medina Vera de Archena, autorizado provisionalmente en 13 de enero de 1947.

Cartagena: Colegio «Academia Almi», establecido por don José María Arróniz Bonache en la calle de Cuatro Santos, número 37, autorizado provisionalmente en 4 de marzo de 1955.

Colegio «Estudios Mercantiles», establecido por don Antonio Puig Campillo en el barrio del Peral, autorizado provisionalmente en 7 de mayo de 1951.

Colegio «Casa del Niño», establecido en la calle de Tolosa Latour por las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl, autorizado provisionalmente en 28 de octubre de 1964.

Colegio «Politécnica San Fulgencio», establecido por don Clemente Martínez Ros en la calle del Carmen, número 2, autorizado provisionalmente en 16 de septiembre de 1954.

Colegio «La Sagrada Familia» establecido por las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl en Molina de Segura, y autorizado provisionalmente.

*Oviedo*

Pola de Lena: Colegio «La Sagrada Familia», establecido por las Religiosas de la Sagrada Familia en la plaza de José Antonio, número 6, autorizado provisionalmente en 22 de enero de 1947.

Santiago de Arenas: Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido por las Hermanas del Amor de Dios, autorizado provisionalmente en 24 de mayo de 1947.

Turón: Colegio «San Francisco», establecido por la Sociedad Anónima Hulleras del Turón, autorizado provisionalmente en 19 de septiembre de 1963.

Colegio «La Cuadriella», establecido en la Cuadriella por la Empresa Hulleras de Turón, S. A., autorizado provisionalmente en 19 de septiembre de 1963.

Colegio «La Hueria de Urbies», establecido en la Hueria de Urbies por la Empresa Hulleras de Turón, S. A., autorizado provisionalmente en 19 de septiembre de 1963.

Colegio «El Lago», establecido en Turón por la Sociedad Hulleras de Turón, S. A., autorizado provisionalmente en 19 de septiembre de 1963.

Colegio «Repedroso», establecido en Repedroso por la Empresa Hulleras de Turón, S. A., autorizado provisionalmente en 19 de septiembre de 1963.

*Pontevedra*

Capital: Colegio «San Vicente de Paúl», establecido por las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl en la calle Sarmiento, número 47, autorizado provisionalmente en 6 de agosto de 1953.

Colegio «Jesús María y José», establecido por doña Berta Rey Conde en la plaza de la Estrella, número 18, autorizado provisionalmente en 15 de octubre de 1957.

Vigo: Colegio «San Antonio de Padua», establecido por doña Angelina Aza Gutiérrez en la calle del Ecuador, número 113, autorizado provisionalmente en 12 de julio de 1956.

Colegio «Padre Mínguez», establecido en la calle de Montecelo, número 1, por las Hijas de la Divina Pastora Calasancias, autorizado provisionalmente en 7 de agosto de 1962.

*Santander*

Capital: Colegio «Bilingüe», establecido por doña María Rosa Calvo Lambás en la calle de Menéndez Pelayo, número 54, autorizado provisionalmente en 11 de febrero de 1963.

Argomilla de Cayón: Colegio «Los Sagrados Corazones» establecido por la Congregación de los Sagrados Corazones, autorizado provisionalmente en 10 de abril de 1963.

**Sevilla**

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», establecido en esta capital, en la calle de Rico Cejudo, número 6 (Nervión), por don José María Jimeno García, autorizado provisionalmente en 16 de enero de 1959.

**Tarragona**

Flix: Colegio «Vidal Suñé», establecido por doña Irene Vidal Suñé en la calle de Dario Valcárcel, número 9, autorizado provisionalmente en 20 de noviembre de 1963.

**Toledo**

Talavera de la Reina: Colegio «La Salle», establecido por los Hermanos de las Escuelas Cristianas en la calle de Olivares, número 8, autorizado provisionalmente en 6 de febrero de 1952.

**Valencia**

Colegio «Alonso», establecido por don Antonio Alonso López en la calle de Dario Valcárcel, número 7, autorizado provisionalmente en 11 de julio de 1963.

**Valladolid**

Capital: Colegio «Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús», establecido en la Finca del Pinarillo (Camino Viejo de Simancas), por las Religiosas del Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús, autorizado provisionalmente en 11 de abril de 1962.

**Vizcaya**

Bilbao: Colegio «San Fernando», establecido por don Amadeo Prieto Valbuena en la calle de Altamira núm. 31, autorizado provisionalmente en 28 de diciembre de 1962.

Colegio «San Bonifacio», establecido por la Asociación del Colegio Almazán, en el Camino de Garaizar, s/n, autorizado provisionalmente en 23 de julio de 1962.

Derio: Colegio «Santa María», establecido por don Francisco Ballester Viú en la calle Vista Alegre, núm. 10, autorizado provisionalmente en 24 de julio de 1963.

Colegio «La Sagrada Familia», establecido por las Religiosas de La Sagrada Familia en el barrio de San Cristóbal núm. 6, autorizado provisionalmente en 4 de febrero de 1963.

**Zamora**

Capital: Colegio «Angel de la Guarda», establecido en la calle Amor de Dios núm. 12, por don Evangelista García Vicente, autorizado provisionalmente en 18 de junio de 1963.

2.º Que se recuerda a los Directores pedagógicos de los mencionados Centros docentes de la ineludible obligación que tienen de comunicar a este Departamento, inmediatamente que se produzcan, cualquier alteración en la marcha de los mismos, como cambio de dirección, de profesores, traslado o ampliación de locales, disminución y creación de clases, etc.; bien entendido que estas alteraciones no tendrán efectividad y se considerarán nulas y sin efecto legal mientras no sean aprobadas por el Ministerio, a quien deberán elevar las consiguientes propuestas acompañadas de los documentos que determina la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945, y con el preceptivo informe de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria y de la Delegación Administrativa correspondiente; como asimismo están obligados dichos centros a notificar en el acto de la clausura de los Colegios, el no hacerlo, impedirá en el futuro, a la persona o entidad de que se trata, concederle nueva autorización para la apertura de otro establecimiento análogo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de enero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 1 de febrero de 1965 por la que se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial la Escuela de Iniciación Profesional de Toro (Zamora).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del Director del Centro de Iniciación Profesional de Toro (Zamora), en súplica de que sea clasificado como Centro no oficial de Formación Profesional Industrial.

Vistos los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y por el Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta que el expresado Centro reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1956 y sus disposiciones complementarias para ser oficialmente autorizado,

Este Ministerio, de conformidad con los citados informes, ha tenido a bien disponer:

1.º Se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial, dependiente de iniciativa privada, el Centro de Iniciación Profesional de Toro (Zamora).

2.º En el indicado Centro podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al Grado de Aprendizaje Industrial en las especialidades de Ajustador, de la Sección Mecánica de la Rama del Metal, e Instalador-montador y Bobinador-montador, de la Rama Eléctrica.

3.º Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos por Decreto de 23 de agosto de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre siguiente), para la Iniciación Profesional o Preaprendizaje, y por el Decreto de la misma fecha («Boletín Oficial del Estado» de 20 del citado mes de septiembre), para el primer curso de Aprendizaje, así como lo establecido para los cursos segundo y tercero por Orden de 12 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de enero de 1959). Por lo que se refiere al cuadro horario, cuestionarios y orientaciones metodológicas, deberán regir los establecidos por Orden de 18 de septiembre último («Boletín Oficial» del Ministerio de 26 de octubre del pasado año).

4.º El citado Centro disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales de Formación Profesional Industrial autorizados que, con carácter general, se establecen en la Ley de 20 de julio de 1955, así como los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma. Asimismo, estará obligado a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se especifica en los números segundo y cuarto en relación con la disposición transitoria de la Orden de 5 de agosto de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

5.º La inscripción de matrícula de sus alumnos deberá realizarse en la Escuela de Maestría Industrial de Zamora, en la forma que se determina en la Orden de 20 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 31), en desarrollo de la cual se dictó la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de 28 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril siguiente).

6.º El indicado Centro deberá dar cumplimiento a cuanto se dispone en los artículos 23 y siguientes de la Orden de 22 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 1 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 3 de febrero de 1965 por la que se declara desierta la subasta de obras de ampliación de la Escuela de Maestría Industrial de Reus (Tarragona).*

Ilmo. Sr.: Convocada subasta por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral, de fecha 27 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre siguiente), para adjudicar las obras de ampliación de la Escuela de Maestría Industrial de Reus, aprobadas por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963, según el proyecto redactado por el Arquitecto señor Aragonés Virgili, por un total importe de 1.471.249,22 pesetas y de contrata 1.419.508 pesetas;

Vista el acta de la sesión celebrada por la Mesa adjudicataria, de fecha 25 del mes de enero próximo pasado, en la que se pone de manifiesto no haberse presentado oferta alguna.

Este Ministerio ha dispuesto declarar desierta la subasta de las obras de ampliación de la Escuela de Maestría Industrial de Reus (Tarragona).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de reforma del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Albacete.*

Vistos los presupuestos remitidos a este Departamento para la realización de obras de reforma en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Albacete;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 18 de enero próximo pasado y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado de conformidad en 22 del mismo mes;

Resultando que en los presupuestos remitidos por el Director del Instituto, son de tres contratistas de Albacete, señores Gutiérrez y Valiente, «Construcciones en General, S. L.», por pesetas 265.682,93; Domingo Cózaro Soriano, constructor, por pesetas